

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**COLMENAREJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC 17/2026 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2026, el expediente de modificación de créditos en la modalidad de transferencia de crédito, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

CAPÍTULO	ALTAS	DISMINUCIONES
1		73.725,00
2	73.725,00	
TOTALES	73.725,00 €	73.725,00 €

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Colmenarejo, a 8 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, Fernando Juanas Cerrada.

(03/9.448/26)

